



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

1

DECRETO DE ALCALDIA N° 85 / 2020.-

Zapallar, 24 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 34F de la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y NOMBRESE** a doña **ADELA DEL TRANSITO SILVA OLIVARES**, chilena, soltera, profesora de Educación Básica, cédula Nacional de Identidad N° [redacted] como **Directora Interina del Departamento de Administración de Educación Municipal**, para el periodo comprendido entre el **01 de enero del 2020 y hasta el 31 de diciembre del 2020.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- REGISTRO SIAPER
- 3.- JURIDICO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / JUR / jso.

